MUNICIPIO DE PESCA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MI-RE-003-2022

A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

EL MUNICIPIO DE LA PESCA– BOYACA, CON EL FIN DE IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA CONTRATAR LA ACTIVIDAD SEÑALADA EN ADELANTE

1). OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PESCA" LINEA ESTRATÉGICA: "SIEMPRE UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL" PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR, SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PESCA.**

Con el fin que las entidades Sin Ánimo de Lucro, tengan la certeza de lo requerido por el Municipio de PESCA– Boyacá, se les informa que los estudios previos e invitación están a disposición de los interesados en la Secretaria General Cra 5 Nro. 4 – 53 Palacio Municipal (Segundo piso) y en el portal www.colombiacompra.gov.co., SECOP II.

2). PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LOS APORTES DEL MUNICIPIO: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($167.941.464) M/CTE, el cual incluye IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000251, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. Sin embargo, este valor resulta insuficiente para el logro adecuado del objeto que satisfaga la necesidad identificada en este estudio, razón por la cual se hace necesario contar con el aporte de un colaborador para que de manera conjunta se aúnen esfuerzos y se logre el desarrollo del objeto en las mejores condiciones posibles. Así las cosas, el valor final del convenio será aquel que resulte de la suma de los aportes totales de las partes.

3). APORTES DE LAS PARTES PARA FINANCIAR EL PROYECTO:

APORTE MUNICIPIO	
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PESCA" LINEA ESTRATÉGICA: "SIEMPRE UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL" PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR, SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL	**$167.941.464**

DEL ADULTO MAYOR A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PESCA.	
TOTAL	**$167.941.464**

4). PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de seis (06) Meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el cooperante y el supervisor. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

5). FORMA DE DESEMBOLSO: El Municipio realizará la entrega de los aportes al ente cooperante que logre ser elegido de la siguiente manera:

La Alcaldía de PESCA GIRARA el valor del convenio, (aportes en dinero) de la siguiente forma:

Anticipo del **40%**, previa suscripciones Garantía del Mismo. Y el **60%** restante en Pagos mensuales (Mes Vencido) de acuerdo con el informe respectivo, el cual debe soportar: Bienes Efectivamente entregados (incluye almuerzos), honorarios y cronograma de profesionales y personal de apoyo, y demás gastos soportados; el informe debe contener actas de la ESAL, Informe Supervisor, Planillas, Soportes Fotográficos y Fílmicos, informe de cada uno de los profesionales, pago de seguridad social de la ESAL, profesionales de apoyo, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica, acta de recibo parcial y acta de liquidación firmada por las partes y el supervisor, cada pago estará sujeto a DERECHO DE TURNO, disponibilidad de recursos en caja y la verificación de la respectiva cuenta por parte de la Secretaria de Hacienda del Municipio

El municipio de PESCA, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada giro de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

6). GARANTÍAS. El oferente que salga seleccionado deberá cubrir los siguientes riesgos:

RIESGO	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Cumplimiento del contrato.	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años mas
Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio.
ANTICIPO del 40% DEL PRESUPUESTO	AL MOMENTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO	

7). DETERMINACION DE LA IDONEIDAD.

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas de atención a adultos mayores satisfactoriamente y dentro de su objeto social debe estar el desarrollo de planes y actividades

en beneficio de personas adultas mayores y/o discapacitadas, lo cual de confirmará con el certificado de existencia y representación legal en línea a través del Secop II.

7.1. Experiencia

1. Listado de contratos, Programas y/o proyectos adelantados por la ESAL, relacionados con el OBJETO del presente proceso y demás relacionados con la Atención de Grupos Vulnerables y/o destinados a la satisfacción de derechos fundamentales, indicando: Valor del contrato, Entidad Pública, y si el mismo se encuentra publicado en el SECOP II, para proceder con la verificación respectiva

2. De igual forma el Municipio verificará en la Inscripción de cámara de Comercio, la fecha de Inscripción, desde la cual se contará la permanencia en el mercado de la ESAL, para este caso la misma no debe ser inferior a 5 años, lo anterior para establecer el reconocimiento y recordación de la ESAL.

Experiencia específica: La ESAL deberá aportar copia de 01 convenios y/o CONTRATO que tengan relación con el objeto a contratar, donde se hayan desarrollado PROGRAMAS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES, en atención integral; este contrato debe ser diferente a los aportados en la Experiencia General.

Experiencia General: 02 CONVENIOS y/o CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas donde se hayan realizados actividades para el adulto mayor o tenga relación con eventos realizados para el centro vida. (Municipios) y cumplan con los siguientes requisitos:

Al menos 01 de los convenios aportados debe superar el presupuesto oficial representado en SMMLV.

La suma de los 02 CONVENIOS y/o CONTRATOS a presentar deben sumar 3.5 veces el presupuesto oficial.

Lo anterior para garantizar el Conocimiento del Sector, la experiencia actualizada de la ESAL, especialmente en vigencia de la reglamentación de este tipo de CONVENIOS, de igual forma se tiene en cuenta los recursos asignados los cuales resultan ser considerables, la importancia de los derechos que se pretenden satisfacer, el cumplimiento de la ESAL frente a las Obligaciones, pues de acuerdo con la forma de pago planteada SIN ANTICIPO, se exige que la ESAL asuma con absoluta responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones, para cumplir con el objetivo de la garantía de atención integral al adulto mayor.

8). Eficiencia de la Organización.

La ESAL interesada en unir esfuerzos con el municipio, para el logro de los objetivos del Programa de Adulto mayor; debe presentar el siguiente análisis

Gastos de Implementación de los Proyectos en el año 2020

Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020

El Municipio tendrá en cuenta el resultado del mayor porcentaje, para autorizar la suscripción del convenio.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

9) Reputación:

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará y verificará, los Certificado De Antecedentes Fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios y Certificado De Antecedentes Judiciales, del Proponente y administrador de la ESAL y del personal que ejecutará el programa.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas, dentro de las fechas incluidas en el cronograma, de manera virtual en el SECOP II, únicamente en la fecha indicada en el Cronograma.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS VIA FAX NI CORREO ELECTRONICO, TAMPOCO SE TENDRAN EN CUENTA LAS RADICADAS EN SITIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO.

10. CARACTERISTICAS DEL CONVENIO.

En primer término, es necesario distinguir entre el convenio de colaboración y el convenio de asociación. El convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos. El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo. El Decreto 092 establece excepciones a la competencia cuando las actividades objeto del programa sean artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica y cultural (ver tercer inciso del artículo 4 del Decreto 092 de 2017).[1]

Si bien existen funciones del Municipio de diferentes normas le asignan a los Municipios en este caso frente a la ATENCION DE ADULTOS MAYORES y la garantía de sus derechos, el ESTUDIO PREVIO identifico el programa contemplado en el PLAN DE DESARROLLO 2020 –

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/mitos-y-verdades-de-la-aplicacion-del-decreto-092-de-2017

2023, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PESCA luego estamos ante un CONVENIO DE COLABORACION.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas:
1) Cumplir bien y fielmente el objeto del CONVENIO; buscando y propendiendo el BENEFICIO de las personas que hagan parte de los PROGRAMAS.
2) Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
3) Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el presente estudios previos, en las cantidades que se indique con las características técnicas exigidas.
4) Facilitar y apoyar la gestión de recursos para las actividades, por medio de entidades públicas y privadas.
5) Planear la operación logística de las actividades que se pactan para la ejecución del Convenio.
6) Hacer seguimiento y evaluación duración de los avances y dificultades previo y durante la ejecución del convenio.
7) Planear, dirigir y ejecutar con idoneidad cada una de las actividades.
8) Contar con el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades.
9) Mantener informado al Supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
10) Garantizar que las actividades ofrecidas se presten en el horario y lugar programado.
11) Entregar al supervisor del convenio junto con el informe final de gestión y operación, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley.
12) Cumplir las demás funciones que establecen: Los Estudios Previos, la Invitación publicada, La propuesta presentada por la Persona Jurídica Sin Animo de Lucro y las establecidas en la respectiva MINUTA CONTRACTUAL.
13) Velar por el cumplimiento total del presente convenio en las condiciones aquí establecidas.
14) Llevar Registro Fotográfico y/o Fílmico de todas las actividades (fecha y hora), incluyendo las respectivas PLANILLAS, las cuales deben ser diseñadas buscando la mayor información posible: Actividad, Fecha, Hora, Lugar, Nombres Cedula y firma del beneficiario, responsable de la Actividad, firma del coordinador designado por la ESAL, Coordinador del Municipio y V. Bo., supervisor del Convenio.
15) Utilizar en todas las actividades el Logo del Municipio, Escudo del Mismo el Nombre del Proyecto, el plan de desarrollo.
16) Las demás inherentes al presente proyecto y/o convenio, de igual forma todas aquellas que se deriven de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades propuestas, así:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ALIMENTACION	REFIGERIOS PARA 280 ADULTOS MAYORES (DEL MUNICIPIO DE PESCA, ENTREGADOS A CADA ADULTO MAYOR, DE MARTES A VIERNES) LOS CUALES OBEDECEN A UNA MINUTA PATRON AVALADA POR NUTRICIONISTA	UNID	9.800
	SUDADERAS	SUDADERAS sudaderas (pantalón y chaqueta) con logo bordado, chaqueta forrada y pantalón forrado en periquita hasta la rodilla, material T180 de lafallette, tennis en lona	UNID	280
2	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	ALMUERZO PARA COMERDOR 15 PERSONAS VULNERBLES DURANTE LOS DIAS HABILES	UNID	2.160
	CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR	ALMUERZO PARA 280 ADULTOS MAYORES (DEL MUNICIPIO DE PESCA, LOS CUALES OBEDECEN A UNA MINUTA PATRON AVALADA POR NUTRICIONISTA	UNID	280
		TORTA Y UNA COPA DE VINO	UNID	280
	LOGISTICA	EVENTOS CULTURALES Y ARUQILER DE TJAR	GLOBAL	1
	CLAUSURA DE FIN DE AÑO	acto cultural CASCO URBANO DEL MUNICIPIO FESTIVAL DEL RETORNO	UNIDAD	280

11). EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio verificará las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas con ocasión de esta invitación a través de un Comité Evaluador: Conformado por el Secretario de Planeación, Asesor Jurídico Externo y Secretario de Hacienda Municipal.

12). CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del convenio a suscribir y atendiendo a la especialidad del mismo y la normatividad que rige para ese tipo de actos, se verificaran los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y a aquellas que se hallen

habilitadas se le aplicaran los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** EL MUNICIPIO TENDRÁ COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 13.

13). SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

El Comité evaluador efectuará primero la verificación de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y técnico el cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificará y estudiará los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley, el contenido de esta invitación y el estudio previo que forma parte integral de la misma

14). LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION:

El contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1**.** Carta de presentación de la Oferta La propuesta debe estar suscrita únicamente por el representante legal de la persona jurídica oferente, Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en esta invitación, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades oficiales, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

2. Que el ejecutor cuente con personería jurídica, de conformidad con las normas que regulan la materia.

3. Acredite su existencia y representación legal por medio del certificado de existencia y certificación legal expedido por la cámara de comercio, expedido por lo menos 30 días de anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas, la ESAL debe estar inscrita en cámara de comercio mínimo 5 años antes de la publicación de la Invitación.

- Su objeto social debe guardar relación directa con el objeto del convenio que se pretende suscribir

4. La clase de persona jurídica debe ser sin ánimo de lucro, Su duración debe ser por lo menos igual al término de ejecución del convenio

5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.

7. Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.

8. Formato Único Hoja de vida Función Pública.

9. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal).

10. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.

11. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

12. Certificado de antecedentes de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

13. Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años

14. Certificado de Inspección Vigilancia y Control. (Cámara de Comercio)

15. Autorización para contratar de conformidad con los estatutos.

16. Certificación de estar al día en aportes a Seguridad Social. (Anexar planillas de pago tres meses anteriores al cierre del proceso)

17. Certificado expedido por el Representante Legal de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. (Proponente lo manifestara por escrito).

18. Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda

19. Inscripción SECOP II

20. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales

21. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.

22. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad

23. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a las siguientes reglas.

Nota: Respecto de la exigencia requeridas el municipio goza de una autonomía discrecional en el sentido de restringir la participación de las ESAL únicamente a entidades del departamento de Boyacá, esto en busca del cumplimiento efectivo de la misión de la entidad y la ejecución efectiva de las metas del Plan de Desarrollo través de Entidades Sin Ánimo de Lucro del mercado local que difícilmente pueden prestar las ESAL domiciliadas en otros departamentos, toda vez que el cometido del objeto contractual busca que se desarrollen las metas del plan de desarrollo con la celebración de convenios de asociación definidas en el artículo 5° de Decreto 092 de 2017 en cumplimiento los objetivos de eficiencia, economía, eficacia que pueden prestar las ESAL locales, por ello se requiere que el órgano local de inspección, vigilancia y control.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida

idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2020, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**Mayor o igual a 3.56**
ENDEUDAMIENTO	**Menor o igual a 0.28**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**Mayor o igual a 302.28**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**Mayor o igual 0.54**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Mayor o igual 0.54**

Documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales)

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección

15). CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Iza adelantar **PROCESO COMPETITIVO** en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por mas una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situación vulnerabilidad.

A su vez el Artículo ibídem establece que el Proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida, así:

La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia,

eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**20**
B. EXPERIENCIA ADICIONAL	**20**
C.EVALUACION TECNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	**60**
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**100**

A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo, para lo cual se establece la ponderación respetiva:

REQUERIMIENTO	EXIGENCIAS	PUNTOS
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta documentos o evidencias necesarias que permitan evidencia el funcionamiento de comité directivo, junta directiva u órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración.	20

B. EXPERIENCIA ADICIONAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto, asignándole un puntaje de 20 PUNTOS. La cual se evaluará de la siguiente forma:

Se verificará el contenido de la propuesta y se evaluará la experiencia adicional demostrada en las condiciones solicitadas para la experiencia mínima y se asignará puntuación así:

1- Hasta 20 puntos a cada proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerido, asignándose de 01 punto por cada SMMLV demostrado sin que se pueda tener en cuenta los convenios utilizados para demostrar la experiencia mínima. El oferente deberá acreditar convenios o contratos diferentes.

C. EVALUACION TECNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **60 PUNTOS** de la siguiente manera:

CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
Personal de logística para los diferentes eventos. (Mínimo cuatro (04) personas.	60

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

a. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
b. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

Nota: Para el caso de los decimales, la obligación se satisface con el entero inmediato superior

16). CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento de presentarse empate se dirimen así:

1. Se elegirá la propuesta cuya persona jurídica que tenga la mayor experiencia.

2. Si persiste empate, se tendrá en cuenta la propuesta que incluya mayores Convenios Ejecutados en el Municipio o Jurisdicción de PESCA–Boyacá.

17) CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y artículo 1º inciso 3º de la Ley 850 de 2003, el Municipio de PESCA Boyacá convoca a las veedurías ciudadanas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente Proceso de contratación Directa, durante las etapas precontractual y, contractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Publicación de La Invitación y Estudios Previos.	13 de Junio de 2022	SECOP II Oficina asesoría Jurídica
Presentación de Ofertas	15 de Junio de 2022 a las 9:00 am	SECOP II
Publicación Evaluación y observaciones	16 de Junio de 2022	SECOP II
Respuesta Observaciones y subsanación de propuestas	17 de Junio de 2022	SECOP II
Suscripción de convenio	21 de Junio de 2022	SECOP II oficina asesoría Jurídica
Legalización y perfeccionamiento	22 de Junio de 2022	SECOP II Oficina asesoría Jurídica

HORARIO: El municipio hace saber los horarios para la entidad y a tener en cuenta son de Lunes a Viernes de 8 AM A 13:00 PM y DE 2 PM a 5:00 PM.

Original firmado
MANUEL ALEJANDRO TAMBO RODRIGUEZ
Alcalde

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Invitación MI-RE-003-2022 tendiente a contratar XXXXXXXXXXXXXXXXX

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACIÓN, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL MUNICIPIO.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente INVITACIÓN, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto los requerimientos establecidos por EL MUNICIPIO para la ejecución del contrato.

4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL MUNICIPIO dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACION, la propuesta y el contrato respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

. Que leí cuidadosamente las condiciones de la INVITACION y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACION las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Deberá firmarse por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro debidamente facultado.

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE EL MUNICIPIO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

FORMATO 3

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, fecha

Señores:
MUNICIPIO DEPESCA– BOYACA
Secretaria de Gobierno y/o Área de Contratación.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que el suscrito: “NOMBRE DE LA ENTIDAD Y/O PROPONENTE”, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el MUNICIPIO DE PESCA.

Sin otro particular;

FIRMA: _____
NOMBRE PROPONENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO CUADRO DE ACTIVIDADES

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR						
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION	REFIGERIOS PARA 280 ADULTOS MAYORES (DEL MUNICIPIO DE PESCA, ENTREGADOS A CADA ADULTO MAYOR, DE MARTES A VIERNES) LOS CUALES OBEDECEN A UNA MINUTA PATRON AVALADA POR NUTRICIONISTA	UNID	9.800		
2	SUDADERAS	SUDADERAS sudaderas (pantalón y chaqueta) con logo bordado, chaqueta forrada y pantalón forrado en periquita hasta la rodilla, material T180 de lafallette, tennis en lona	UNID	280		
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	ALMUERZO PARA COMERDOR 15 PERSONAS VULNERBLES DURANTE LOS DIAS HABILES	UNID	2.160		
4	CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR	ALMUERZO PARA 280 ADULTOS MAYORES (DEL MUNICIPIO DE PESCA, LOS CUALES OBEDECEN A UNA MINUTA PATRON AVALADA POR NUTRICIONISTA	UNID	280		
		TORTA Y UNA COPA DE VINO	UNID	280		
5	LOGISTICA	EVENTOS CULTURALES Y ARUQILER DE TJAR	GLOBAL	1		
6	CLAUSURA DE FIN DE AÑO	acto cultural CASCO URBANO DEL MUNICIPIO FESTIVAL DEL RETORNO	UNIDAD	280		
TOTAL						